

Acta de ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE VEINTE
CABALLEROS Y VEINTE
CABALLEROS Y VEINTE
CABALLEROS Y VEINTE

Señores y señoras y señores y señoras de Septiembre, vacando de Casa

taide quatro ^{en} ~~en~~ el Conductor del Despacho del Sr.
Don Pedro Barrero, en Tercero del Conde de Maderna para el
Reque y hauiendo expuesto que en el Partido de la Península
terceros, á hallar á los Pinos, acorda la V. que el Sr. D. Blas
Guillen pase, y reconozca dho. Pinos y siendo a pagar los
Terros, y esto sea pagando primero a Real y tercero a
Uno, los que entrase al Mayordomo del Propio, por ver lo

encomendado de su Comisario, en fuerza de su privilegio.
Con lo que vaca este Ayuntamiento. doy fe =
en nombre de J. Poveda Obau. a Juan de Robles, para que
con Pedro Tomaler que á dia veinte, lo execute con el
salario de cien r. como á vido escrito

Don Diego Antonio
De Santiquete
Don Diego Orme
Don Juan Lopez
Don Juan de Robles
Don Pedro de Robles
Don Joseph Melgares
Don Juan Melgares
Don Juan de Robles

